

7

001/06



Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 14 de agosto de 2014

MHCD N° 630

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "**QUE DETERMINA EL TRASLADO DE LOS CAÑONEROS HUMAITA Y PARAGUAY A LA BAHIA DE ENCARNACION Y A LA BAHIA DE ASUNCION RESPECTIVAMENTE**", presentado por el Diputado Nacional Oscar Luis Tuma y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 7 de agosto de 2014.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

*Eva Medina de Paredes*

Del Pilar **Eva Medina de Paredes**  
Secretaria Parlamentaria



*Hugo Adalberto Velázquez Moreno*

**Hugo Adalberto Velázquez Moreno**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



Abogada **SARA VERÓNICA VILLALBA ALCANTARA**  
Cabinete de Presidencia  
Honorable Cámara de Senadores

AL  
**HONORABLE SEÑOR  
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE SENADORES**

LOR/ D - 1430021



**Carlos Rosso**  
Mesa de Entrada - Srta. General  
H. Cámara de Senadores





Congreso Nacional  
Honorable Cámara de Diputados

002

LEY N° ...

QUE DETERMINA EL TRASLADO DE LOS CAÑONEROS HUMAITA Y PARAGUAY A LA BAHIA DE ENCARNACION Y A LA BAHIA DE ASUNCION RESPECTIVAMENTE

-----

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**Artículo 1°.-** Determinase el traslado del Cañonero Humaitá a la Bahía de Encarnación, a fin de que sea un atractivo turístico nacional.

**Artículo 2°.-** Determinase el traslado del Cañonero Paraguay a la Bahía de Asunción, a fin que sea un atractivo turístico nacional.

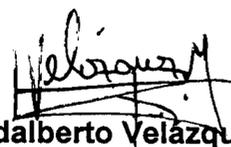
**Artículo 3°.-** Encomiéndase al Ministerio de Defensa Nacional, a través del Comando de la Armada Paraguaya y conjuntamente con el Ministerio de Educación y Cultura, prever el presupuesto necesario a los efectos de la restauración y protección de los Cañoneros "Paraguay" y "Humaitá".

**Artículo 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION, A SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

  
Del Pilar Eva Medina de Paredes  
Secretaria Parlamentaria



  
Hugo Adalberto Velázquez Moreno  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

20 MAY 2014  
Según Acta Nº 19 Sesión Extraordinaria  
Expediente Nº 30027



Congreso Nacional  
Cámara de Diputados

Asunción, 08 de mayo del 2014.

SEÑOR.

DIP. NAC. JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ BRIZUELA.

PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

E. S. D.

De mi mayor consideración:

Respetuosamente me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de someter al plenario de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Proyecto de Ley: **"QUE DETERMINA EL TRASLADO DE LOS CAÑONEROS HUMAITA Y PARAGUAY A LA BAHIA DE ENCARNACIÓN Y A LA BAHIA DE ASUNCIÓN RESPECTIVAMENTE"**.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Avenida Costanera de Asunción actualmente se encuentra en su última etapa de construcción y las obras complementarias lo están convirtiendo en un lugar extraordinario tanto para el comercio como para el turismo. Por ese motivo sería de suma importancia trasladar a la mencionada Costanera una de las reliquias de guerra que posee la República del Paraguay a fin de que sea apreciada, conocida y valorada por las personas que en multitudes asisten a disfrutar del lugar.

El **Cañonero Paraguay** ha dado tanta satisfacción a nuestra República del Paraguay, en especial durante la guerra del Chaco donde tuvo un papel primordial en las ofensivas paraguayas, contando para ello con dos navíos fuertemente artillados, los cuales daban apoyo a las tropas, además de transportarlas al campo de batalla y llevar víveres, a lo que ya hay estaban.

El **Cañonero "Paraguay"**, data de la guerra del Chaco, esta nave junto a su gemela **"Humaitá"** fueron los principales navíos de combate de Paraguay en la guerra, y gracias a ello la Armada Paraguaya cumplió un importante papel logístico, ya que las líneas estaban muy extendidas y el territorio no tenía muchos caminos y la única vía férrea era la de Puerto Casado. No hubo acciones navales más que un ataque de la aviación boliviana, pero los buques fueron usados como componentes logísticos, por

**"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República: 1813-2013"**

de Italia poco antes del conflicto demostraron ser oponentes formidables a la aviación boliviana.

El Estado Mayor Paraguayo de la época aconsejó al gobierno en el año 1927 la compra de dos barcos de guerra para asegurar el dominio de las arterias fluviales, por lo que se resolvió la adquisición de dos cañoneras por Decreto PE N° 26.603 del 21.11.1927. Las mismas fueron construidas por SA Cantieri Navali Odero, de Génova, Italia; completados en 1930 y entregados en mayo de 1931 en Buenos Aires. Se bautizaron *Paraguay (C1)* y *Humaitá (C2)*, con un desplazamiento de 636 t (865 a plena carga).



La importancia que hoy radica en trasladar y difundir dichas reliquias nacionales que por la Ley 3774 de fecha 1 de julio del 2009 han sido declarados como Patrimonio Histórico Nacional es que; en épocas difíciles donde el Paraguay tuvo que enfrentar situaciones adversas como Nación valiente y soberana le cupo la ardua tarea de transportar al personal de combatientes ya que en ese entonces no existía la ruta Transchaco. De ahí que volvemos a resaltar que los cañoneros Humaitá y Paraguay forman parte de nuestra rica, incluso en tiempos de paz continuaron aportando con la

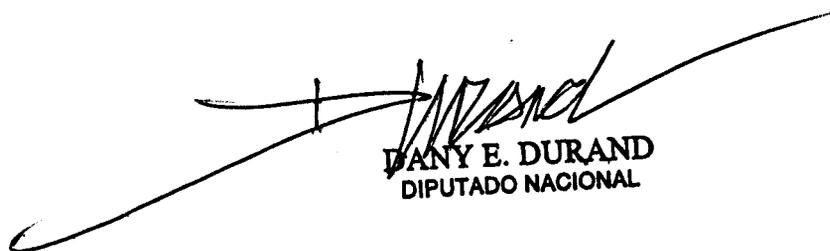


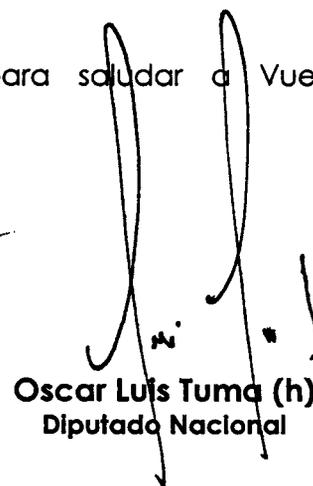
**Congreso Nacional  
Cámara de Diputados**

quietud de su estampa en las mansas aguas de la hermosa Bahía como un Museo o una biblioteca en beneficios para acrecentar aún más el conocimiento de los más jóvenes de la patria.

Por ende trasladar ambos cañoneros sería rendir un fiel y merecido homenaje a la tan sufrida historia de nuestra gloriosa y valiente Armada Nacional; que en su época constituyo un gran esfuerzo económico, época en que El Paraguay no contaba con los recursos necesarios que podían apuntalar a tan semejante esfuerzo patrio, además este Proyecto responde a la vez, a contribuir con la realización de una Biblioteca Pública "El Humaitá" a fin de que sirva de un espacio que divulgue la rica y valiente historia paraguaya.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a Vuestra Honorabilidad, muy atentamente.

  
**DANY E. DURAND**  
DIPUTADO NACIONAL

  
**Oscar Luis Tuma (h)**  
Diputado Nacional

5/5